

ACTA DE LA 2ª REUNIÓN, 23 de JUNIO de 2014, DEL GRUPO DE TRABAJO “REGULACIÓN ENCUESTAS CIUDADANAS”.

Fecha y lugar: 23 de Junio de 2014, a las 18,30 horas, en la Sala de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Plaza del Pilar, 18, 2ª Planta)

Asistentes:

Dª Mª Dolores Ranera Gómez.- Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior del Ayuntamiento de Zaragoza
Dª Patricia Caveró Moreno.- Grupo Municipal PP
Dª Carmen Alloza Rama.- Grupo Municipal CHA
Dª Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza
Dª Mª Luísa Lou Yago.- Jefa del Servicio de Distritos del Ayuntamiento de Zaragoza
Dª Mª Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Página Web Municipal
D. Manuel Angel Ortiz Sánchez.- Unión Vecinal Cesaraugusta
Dª Elena Anadón Santafé y D. Javier Asensio Garicano.- UGT Aragón
D. José Antonio Sanz Cerra.- Asociación Colegios Profesionales de Aragón
Dª Rosa Mª Bleda Hernández.- Oficina Técnica Consejo de la Ciudad

Excusan asistencia:

D. José Antonio Pérez González.- Grupo Municipal IU
Dª Nieves Boj Martínez.- Federación Asociaciones Barrios de Zaragoza (FABZ)
D. David Arribas Monclús.- Asociación Vecinal de la Madalena “Calle y Libertad”
Dª Carlota Vicente Ayala.- Unión Sindical de CC.OO. Aragón

INTERVENCIONES

Dª Mª Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Da inicio a la sesión y recuerda que en la anterior reunión del Grupo se comprometió a remitir a todos los miembros por correo electrónico un documento de trabajo elaborado por la Unidad de la Web Municipal, en el que se recogieran las experiencias en Encuestas Ciudadanas que se habían realizado hasta la fecha en el Ayuntamiento de Zaragoza, así como de otros municipios de España de similares características, pero que en este intervalo de tiempo, se ha realizado en el Ayuntamiento una Encuesta muy interesante, que ha sido la elección del Cartel de las Fiestas del Pilar, que cumplía todas las condiciones de seguridad, etc. y se ha creído que sería de interés traer a este Grupo el informe de todo el proceso, así como una especie de guión sobre los requisitos que son necesarios abordar para regular la Encuesta Ciudadana. Cree que sería urgente empezar a decidir sobre estas cuestiones y si es posible convocar otra reunión en julio para sacar una propuesta y ver si se cierra este Grupo de Trabajo.

Considera que sería necesario abordar una serie de cuestiones: Cómo se puede convocar una encuesta, qué número de ciudadanos la pueden pedir,... Informa que tel carácter de la consulta debe ser siempre vinculante, porque han hecho la consulta jurídica sobre este asunto. Sobre el tema de quién puede partir, hay que tener en cuenta lo que se habló en la anterior reunión sobre el tema de la edad y su regulación en el Derecho Foral Aragonés. También hay que decidir sobre la modalidad de la consulta, presencial o por internet, el tema de la seguridad del proceso, etc.

La Consejera le cede la palabra a la responsable de la Web Municipal para que haga un resumen del Informe de la consulta para la elección del Cartel de Fiestas del Pilar.

D^a Patricia Caverro Moreno.- Grupo Municipal PP:

Solicita que se traiga el documento de trabajo preparado como se acordó en la otra reunión y que se remita con anterioridad a la reunión ya que eso facilitaría bastante la labor del Grupo.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Reconoce que se comprometió, pero como ha habido una realidad, que es la consulta ciudadana para la elección del Cartel, quería hoy explicar el informe sobre este proceso que se acabó la semana pasada porque el proceso terminó hace 10 días. Comenta que a partir de ahí se elaborará un documento de propuesta recogiendo las aportaciones y que había pensado como fecha posible para la próxima reunión el 7 de Julio.

D^a M^a Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Web Municipal:

Informa que el proceso participativo que se ha realizado recientemente es la Encuesta del Cartel de las Fiestas del Pilar y que se ha aprendido tanto de los aciertos como de los errores. Era la primera que se pedía para participar la tarjeta ciudadana.

Se ha detectado que el primer problema era la información. Por ejemplo ha habido cuatro quejas, y tres de ellas querían saber como se habían elegido los carteles previamente y la otra queja sobre qué pasa si no se tiene la tarjeta. Se detecta que en este tipo de procesos sobre todo hay que ser transparente, informar de todo, para facilitar la participación.

El segundo problema detectado ha sido la identificación, nos planteamos la posibilidad de los tres niveles de autenticación: DNI y PIN de la Tarjeta Ciudadana. La mayoría de los ciudadanos poseedores de la tarjeta ciudadana no sabían que PIN tenía su tarjeta, incluso no sabían que la tarjeta tenía un PIN: Por ese motivo al proceso se tuvo que unir la solicitud del PIN, es decir solicitar a través de un formulario los datos necesarios del padrón asociados a la tarjeta. Con este sistema no hubo problemas, y se ha conseguido un grado de autenticación media.

El número de participantes en el proceso participativo ha sido 1.441 votos, de ellos a nivel presencial solo 80. En otros procesos anteriores el número de participantes ha sido de 2.000 a 2.500.

Comenta que es posible que esto demuestre que para tener éxito es importante la información y combinar el sistema presencial y el digital, así como utilizar la red municipal de Juntas Municipales y Vecinales, Centro Cívicos,... Los ciudadanos prefieren el DNI, porque al tema de la utilización de la tarjeta ciudadana les asusta. Informa también que una vez finalizado es necesario explicar a los ciudadanos que ha sucedido en el proceso, el cartel ganador y publicar un Informe que recoja toda el proceso de participación, con sus fortalezas y debilidades. Opina que es importante la difusión en las redes sociales.

Informa que el nivel de autenticación más fuerte es la tarjeta ciudadana con el PIN, pero se demuestra que para utilizar este sistema se necesita una campaña de información previa.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Pregunta si es fácil saber el PIN de la tarjeta ciudadana.

D^a M^a Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Web Municipal:

Responde que el PIN de la tarjeta figura en el contrato que se facilita cuando se emite la tarjeta, así como los datos asociados al PIN y la recuperación del PIN. Los ciudadanos interesados en participar en el proceso lo tuvieron que solicitar en el Seminario, porque el servicio telemático no funcionaba.

Informa que a los menores a partir de 14 años que poseen tarjeta ciudadana se les dejó votar, ya que se decidió que si tienen tarjeta ciudadana tienen autorización de los padres.

D. Manuel Angel Ortiz Sánchez.- Unión Vecinal Cesaraugusta:

Pregunta si eso dependerá del tipo de proceso.

D^a Patricia Caverro Moreno.- Grupo Municipal PP:

Solicita información sobre cuántas personas tienen actualmente tarjeta ciudadana, para poder comparar y cómo se valoraba desde el Gobierno esta participación y si se consideraba representativa.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Le informa que aproximadamente 200.000 personas tienen tarjeta ciudadana.

D^a Patricia Caverro Moreno.- Grupo Municipal PP:

Comenta que hay que tener en cuenta que se amplió el plazo de votación, que desea saber que incidencia hubo para tomar esa decisión.

D^a M^a Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Web Municipal:

Informa que la participación en este tipo de procesos participativos suele ser en torno a los 3.000 ciudadanos, pero que hay que tener en cuenta que nunca se había tenido ese tipo de autenticación tan fuerte, el PIN de la tarjeta ciudadana.

Cree que hay que aprender de la experiencia, por ejemplo se podían haber utilizado las bibliotecas municipales para la votación presencial, ... porque al ciudadano le gusta sentirse acompañado en este proceso, por eso ve tan necesario hacer campañas de difusión, de alfabetización digital,... Considera que el éxito de estos procesos está en la utilización de un sistema mixto, presencial y telemático. También se observa que hay mas pico de participación los fines de semana, por eso al ver este detalle se decidió ampliar los plazos.

Comenta que los mapas colaborativos es un proceso que gusta mucho a los ciudadanos, pero insiste en que la participación digital hay que enseñarla mediante campañas de difusión y cursos de alfabetización digital, como el que se hizo el año pasado en el marco de la Escuela de Participación Ciudadana en la Facultad de Estudios Sociales de la Universidad.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Comenta que en el proceso participativo de las Murallas Romanas no había filtro y participaron 2.770 ciudadanos, pero después del proceso para la elección del Ciudadano Ejemplar y los problemas que se detectaron, se decidió usar sistemas que ofrecieran mas seguridad pero buscando un equilibrio con la participación. Cree que sería conveniente hacer una campaña de difusión sobre el PIN de la tarjeta ciudadana

D^a M^a Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Web Municipal:

Informa que se ha estado trabajando sobre el tema de las condiciones de uso de la plataforma Gobierno Abierto, del aviso legal.

Comenta que en la anterior reunión se habló de la comparativa del Ayuntamiento de Zaragoza con otras ciudades, pero no le ha resultado fácil, hay experiencias en Cataluña, Andalucía y País Vasco, pero solo Cataluña y País Vasco tienen Gobierno Abierto como tal, en el resto son procesos aislados, ahora también el Gobierno de Aragón, pero en general no hay un espacio específico en la web como en Zaragoza que englobe todo, condiciones uso, procesos presenciales,..., lo que hay son guiones, estrategias, pero no un marco claro sobre el proceso de participación y las reglas de juego, incluso solo el Ayuntamiento de Zaragoza tiene una Ordenanza de Transparencia que la FEMP está adoptando como marco de referencia para otros Ayuntamientos.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Comenta que en el Grupo de Trabajo del Reglamento de Participación Ciudadana se acordó que las propuestas del Área de Participación Ciudadana y del Grupo Municipal CHA de modificación del art. 54 se trasladaran a este Grupo de Trabajo de las Consultas Ciudadanas, para unificar, completar y actualizar.

D^a Carmen Alloza Rama.- Grupo Municipal CHA:

Comenta que CHA planteó en su propuesta que la consulta ciudadana fuera de carácter consultivo y en algunos casos de carácter vinculante.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Informa que en según que consultas no se puede hacer que el resultado del proceso minore la capacidad de decisión de los órganos administrativos competentes.

D^a Carmen Alloza Rama.- Grupo Municipal CHA:

Opina que el órgano competente puede delegar la competencia, puesto que no entiende entonces por qué se aprobó la moción de CHA al Pleno Municipal que venía enunciada en ese sentido, si no se puede.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Insiste en que el órgano competente no puede delegar la capacidad de decisión, que la Asesoría Jurídica va a informar negativamente, porque no se puede delegar en los ciudadanos, la decisión solo puede adoptarla el órgano que tiene la capacidad de

adoptarla. Además señala que la propuesta de CHA de modificación del art. 54 solo habla del carácter consultivo.

D^a Carmen Alloza Rama.- Grupo Municipal CHA:

Insiste en que en otra propuesta de modificación del Reglamento se decía que los resultados fueran vinculantes.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Responde que esa era una propuesta al art. 53 que trata sobre la Consulta Popular.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Aclara que en este Grupo de Trabajo se están estudiando las Encuestas Ciudadanas, de carácter consultivo y no vinculante, pero que en todo caso se pedirá un Informe a la Asesoría Jurídica por si hay casos en los que el resultado de la Encuesta Ciudadana podría ser vinculante.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Opina que hay que decidir otro aspecto relevante sobre las Encuestas Ciudadanas, quién puede pedirla, el Reglamento vigente señala en el art. 54 que para las encuestas dirigidas a toda la ciudad podrán solicitarla los mayores de 16 años y el porcentaje de firmas necesarias es un 3% del padrón municipal, el 10% de firmas del padrón para las de distrito y el 25% para las de barrios rurales, pero señala que en todo caso no serán más de 2.500 firmas para las Juntas Municipales ni mas de 500 para las Juntas Vecinales, pero en la propuesta de CHA para la modificación de este artículo dice otro porcentaje, un 1%.

D. José Antonio Sanz Cerra.- Asociación Colegios Profesionales de Aragón:

Explica que los porcentajes del art. 54 son solo para pedir la realización de la Encuesta Ciudadana, pero no sobre el resultado.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Comenta que se preparará una propuesta de regulación de las Encuestas Ciudadanas en las que se deben abordar diversos aspectos que no están claros. El requisito de que para obtener la tarjeta ciudadana se tiene que estar dos años empadronado, pero en el sistema presencial si se exige solo estar empadronado habría un doble o diferente rasero, es necesario igualar los requisitos, entonces habría que comprobar el padrón por los funcionarios autorizados para ello en las Juntas, porque a los ciudadanos los datos que obran en poder de la administración no se los podemos pedir. El tema de la edad, si la encuesta va dirigida a menores de edad habrá que poner requisitos previos, pero en el resto cómo sabemos si consienten los padres o tutores si lo hacen por ordenador, hay que saber si habría que pedir autorización paterna.

D^a Patricia Cavero Moreno.- Grupo Municipal PP:

Comenta que lo normal es que los ciudadanos se inscriban en un censo para poder votar, así se hace en Madrid. Piensa que habrá casos de personas que vivan fuera de Zaragoza pero que les pueden afectar temas o problemáticas de aquí. En algunas

ciudades hacen un censo previo de la Encuesta, por eso cree que sería necesario elaborar un censo, es decir inscribirse para una votación. Es decir, en proceso con dos fases: una primera fase de inscripción en el censo de participación y una segunda fase de la votación propiamente dicha.

Dª Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Comenta que existe el problema de cómo se controla luego la identidad, con la tarjeta ciudadana si se puede, pero de forma presencial cómo se controla.

Dª Patricia Cavero Moreno.- Grupo Municipal PP:

Cree que al fijar los censos de participación se tendría que ser amplio, porque por ejemplo hay usuarios habituales de los Centros Municipales de la Tercera Edad que no está empadronados en Zaragoza.

D. Manuel Angel Ortiz Sánchez.- Unión Vecinal Cesaraugusta:

Opina que hay que estar empadronados.

Dª Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Recuerda que estar empadronados es la condición que se habló desde el principio. Cree que hay que mirar el incluir a los menores emancipados porque tienen todos los derechos, otra cosa es como se acredite.

Dª Mª Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Web Municipal:

Informa que en las redes sociales los menores de 14 años no pueden participar, porque la Ley de Protección de Datos establece que un menor de 14 años no puede aportar datos. En el caso de los procesos dirigidos a menores a través de los colegios se responsabiliza el profesor-tutor, y por ejemplo en el tema de la Elección del Cartel de las Fiestas del Pilar se dejó votar a los que poseen tarjeta ciudadana porque con ella los tenemos identificados.

D. Manuel Angel Ortiz Sánchez.- Unión Vecinal Cesaraugusta:

Opina que en el caso de Encuestas Ciudadanas por el sistema presencial sería suficiente solo con aportar el DNI y comprobación en el padrón. Por eso cree que hay que fijar los requisitos, el modo presencial que sea sin tarjeta ciudadana pero con DNI y comprobación del padrón, porque en la elección del Cartel del Pilar se ha exigido también la tarjeta ciudadana en el modo presencial y se le enseñaba a utilizar el sistema telemático, pero con el DNI incrementaría la participación. Nosotros planteamos que en el sistema presencial que se pueda participar con Tarjeta Ciudadana, DNI o Pasaporte y se comprueben los requisitos, estar empadronado o dos años empadronados, para estar en las mismas condiciones, y respecto al sistema digital que se exija solo la Tarjeta Ciudadana.

D. José Antonio Sanz Cerra.- Asociación Colegios Profesionales de Aragón:

Dice que en el caso de las alegaciones a expedientes pueden ser presentadas por ciudadanos de fuera de Zaragoza, por lo que en algunas consultas ciudadanas se podría no poner límite, fijar ámbitos más amplios.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora del Área Participación Ciudadana:

Insiste en que sobre el tema de la edad hay que comprobar la legislación, tanto el derecho foral aragonés sobre derechos civiles de los menores de edad, como el caso de los menores emancipados.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Propone que se elabore una propuesta de regulación de la Encuesta Ciudadana y se compromete a que se enviará esta información a todos los miembros del Grupo el jueves 26 de junio para que puedan estudiarla con anterioridad y debatirla en la próxima reunión que se convocará el día 7 de julio a las 18 horas. Paralelamente se solicitará un informe a la Asesoría Jurídica sobre el carácter vinculante o no de las Encuestas Ciudadanas.

Cree que luego se puede ver el carácter que se le quiere dar a la propuesta final o conclusiones del Grupo de Trabajo, si es una Ordenanza, Reglamento, o un Decreto o Instrucción del Área, el siguiente paso sería llevarlo al Consejo de Ciudad e incorporarlo al Reglamento de Participación Ciudadana. Recuerda que solo en Zaragoza se está legislando sobre esta materia, pero opina que lo primero es regularlo y después la experiencia nos irá diciendo si hay que cambiarlo o no.

ACUERDOS

Se acuerda elaborar un documento de propuesta de regulación de la Encuesta Ciudadana y remitirlo por correo electrónico a todos los miembros del Grupo de Trabajo el 26 de Junio, solicitar un informe a la Asesoría Jurídica sobre el carácter vinculante de las Encuestas Ciudadanas y convocar una nueva sesión del Grupo de Trabajo el día 7 de Julio de 2014 a las 18 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, **la Consejera levanta la reunión del Grupo de Trabajo a las veinte horas** del día señalado en el encabezamiento.

**Consejera de Participación Ciudadana
y Régimen Interior**

Jefa del Servicio de Distritos

Fdo. M^a Dolores Ranera Gómez

Fdo. M^a Luísa Lou Yago